



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 73 -2026-GM-MDP/T



Pocollay, 08 MAYO 2026

VISTOS:

El Informe N° 051-2026-UFTID-OGA/MDP-T, de fecha 27 de abril de 2026, de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital y el Informe N° 310-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 29 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que reconoce dicha autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo normativo dispone que las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 3° consagra el principio de publicidad de toda actividad y disposición de las entidades públicas; asimismo en su artículo 5° del citado cuerpo normativo establece que toda entidad pública debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública, como herramienta informática que permite registrar y actualizar la información de gestión conforme a los plazos y disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD se aprueban los Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE), los cuales establecen disposiciones para la gestión, organización y publicación de la información de las entidades públicas; asimismo de conformidad con el numeral 5.1 del apartado 5 "Responsabilidad" de los Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 011-2021-JUS/DGTAIPD, corresponde al titular de la entidad pública designar al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, se desconcentra funciones de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 051-2026-UFTID-OGA/MDP-T, de fecha 27 de abril de 2026, de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, solicita encargar al Responsable de Transparencia Estándar para el cumplimiento de la 1ra acción del Plan Anual de la sección Medidas de Remediación.

Que, mediante Informe N° 310-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 29 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente encargar al Ing. José Antonio Choquecota Mamani, en su condición de Jefe de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, de conformidad con las facultades resolutorias previstas en la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pocollay, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y en virtud de la desconcentración de funciones efectuada por el Titular del Pliego.

mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T; contando con el visto bueno de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 73 -2026-GM-MDP/T



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al ING. JOSÉ ANTONIO CHOQUECOTA MAMANI, en su condición de Jefe de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los servidores y las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay deberán proporcionar, bajo responsabilidad, la información y documentación que les sea requerida, dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargado de la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.munipocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/munipocollay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ-ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Archivo
OGAJ
UFTD
INTERESADO
21793